



Un equipo médico del Hospital Valdecilla opera un tumor a un paciente. :: CELEDONIO

# Los tribunales confirman la jubilación forzosa de los médicos en Cantabria

El Servicio Cántabro de Salud adelantó en 2008 la edad de retiro de los facultativos, que pasó de 70 a los 65 años, lo que provocó una catarata de recursos

## CONSUELO DE LA PEÑA

**SANTANDER.** Mientras el Gobierno central sacaba contrarreloj la semana pasada una reforma para ampliar la edad de jubilación a los 67 años con el visto bueno de los agentes sociales, una medida que según distintas encuestas no gusta nada a la ciudadanía, en Cantabria una treintena de médicos integrados en el Servicio Cántabro de Salud (SCS) pleitean en los tribunales porque quieren permanecer en el servicio activo hasta los 70 años.

Sin embargo, la justicia no ha aco-

gido su demanda, al ratificar la legalidad del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del SCS y de la Orden que regula el procedimiento para autorizar la prórroga en el servicio activo más allá de los 65 años.

Ambas medidas, aprobadas por el Gobierno de Cantabria en 2008, ponían fin a la jubilación a los 70 años establecida hasta entonces. El objetivo de la Administración sanitaria no era otro que la renovación generacional de las plantillas y la reducción de los índices de interinidad y sus costes, finalidad que se ajusta a la normativa comunitaria y nacional, según han sentenciado los jueces.

El acuerdo tomado por el SCS en 2008 provocó una gran contestación en el estamento médico, ya que obligó a jubilarse a 65 facultativos solo en el primer año de implantación. La mitad reclamó y otros tantos recurrieron la norma ante los tribunales para poder reintegrarse a sus respectivos puestos de trabajo. Los recursos

dieron lugar a una situación grotesca. Los afectados pidieron a los jueces su vuelta al hospital en tanto se producía el pronunciamiento definitivo de los tribunales. Y los magistrados accedieron a la suspensión cautelar de la medida, lo que obligó a la Administración sanitaria a readmitir a los médicos jubilados.

El primer pronunciamiento del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) se produjo en marzo del año pasado. Cayó como un jarro de agua fría entre el colectivo médico, ya que rechazaba sus pretensiones de seguir cumpliendo el juramento hipocrático hasta los 70 años, como venía ocurriendo hasta 2008. Tres meses después el TSJC reiteró la legalidad de la normativa aprobada por el Servicio Cántabro de Salud, y esta misma semana, coherente con sus propios actos, ha vuelto a respaldar la jubilación médica a los 65 años. En este caso, ha denegado a otros tres médicos (un facultativo de psiquia-

## ALEGACIONES

### 1 Carencia de médicos

Los recurrentes alegaron que la alta tasa de edad de la plantilla que el SCS achaca al personal facultativo no está avalada por datos objetivos. Entienden que existe una «grave carencia de médicos».

### 2 Objetivos genéricos

Dicen que los objetivos del Plan de Recursos Humanos (creación de empleo y renovación de plantilla) son genéricos y no determina cuánto personal va a ser necesario ni cómo va a estructurarse.

## «Las necesidades asistenciales prevalecen sobre la prolongación de la jubilación»

tría y los jefes de Endocrinología y Obstetricia del Hospital Valdecilla) su permanencia en activo después de los 65 años, y ha utilizado el mismo argumento: «Las necesidades asistenciales prevalecen sobre la prolongación de la permanencia en el servicio activo estatutario siempre que estén justificadas».

## Los médicos y las enfermeras se separan ante las próximas elecciones sindicales

### M. CORES

**SANTANDER.** Los médicos y las enfermeras no irán de la mano en las próximas elecciones sindicales a la Sanidad cántabra, que se celebrarán el 30 de marzo. Será la primera vez que no concurren juntos desde que ambos colectivos se unieron en un mismo sindicato hace 23 años, bajo las siglas Cemsatse.

El principal motivo ha sido el «choque de intereses», según han manifestado los presidentes de ambos sindicatos, Javier Santiuste (Médico) y María José Ruiz (Enfermería). Esta situación provocaba que «llegáramos a la mesa de negociación sin acuerdos comunes», reconoció Ruiz, aunque «sin malos gestos».

Por su parte, Santiuste indicó que se trata de una separación «sin acritud». Aseguró que «no hay ningún problema entre los dos colectivos, pero, poco a poco, nos hemos ido dando cuenta de que nuestros intereses, y por tanto estrategias, son distintos».

Mientras las enfermeras quieren pelear por las titulaciones, especialidades y su carrera profesional —que también llevará al tema de las prescripciones de medicamentos, a lo que se oponen los médicos— los facultativos tienen otros objetivos. Santiuste explicó que «somos menos que las enfermeras (casi la mitad), pero creemos que vamos a conseguir más por nuestra cuenta». Agregó que «muchas de nuestras reivindicaciones se han ido al traste porque damos concesiones a los médicos lleva también dárselos a otros profesionales y eso suponen muchos recursos para la administración».

Consideró que la bajada de sueldo a los profesionales sanitarios «no tenía que haberse hecho de una forma generalizada. No es lógico». «Nos tenemos que diferenciar. Cumplimos una función muy importante y tenemos que ser tratados como tal». Recordó que la productividad variable «la hacemos prácticamente los médicos solos, pero en cuanto hay que hacer recortes y la suprimen, somos los más perjudicados».

**EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL VETERINARIO DE CANTABRIA** convoca a sus colegiados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrar en nuestra sede colegial, sita en C./Castilla, 39-entresuelo de Santander, el próximo día 15 de febrero de 2011 (martes), a las 20,00 h. en primera convocatoria y a las 20,30 h. en segunda, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente. Reseña de la memoria relativa al año anterior.
- 3.- Lectura, deliberación y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2011.
- 4.- Lectura, deliberación y aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior, balance de resultados y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Se pone a disposición en la sede, de cualquier colegiado que lo solicite, la documentación relativa al orden del día fijado.

**Juan de la Posa**  
HOTEL & RESTAURANTE

Menús fin de semana  
Menús degustación  
Ofertas de hotel

ABRIMOS  
TODOS  
LOS FINES  
DE SEMANA



[www.hoteljuandelacosa.com](http://www.hoteljuandelacosa.com)

Playa de Berria 14 · Santoña  
Realice su reserva: 942 66 12 38